



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

“AUMENTO DE COBERTURA”

ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA

J.I. “MANUEL RODRÍGUEZ” (TALAGANTE – METROPOLITANA NORPONIENTE)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. JPA-0255-2-2018

En Santiago, a **15 de junio de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad Nº 9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle Nº 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA**, cédula de identidad Nº 11.485.227-9, con domicilio en Magdalena Vicuña Nº 1524, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **05 de diciembre de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**MANUEL RODRIGUEZ**”, de la comuna de **TALAGANTE**, Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$505.839.013.- (quinientos cinco millones ochocientos treinta y nueve mil trece pesos).**- IVA incluido, y que éstas debían ejecutarse entre el **06 de diciembre de 2017** y el **04 de abril de 2018**.

Con fecha **29 de marzo de 2018**, las partes suscribieron la Modificación Nº 1 del contrato señalado, estableciendo una nueva forma de pago, en atención al desistimiento voluntario del contratista a recibir la totalidad del anticipo establecido en el contrato.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Durante la ejecución del acuerdo, se constató en terreno la existencia de partidas mal ejecutadas y no contempladas en el presupuesto de relicitación, junto con otras partidas que sufrieron daños importantes y deterioros durante el tiempo que transcurrió entre la toma de posesión y la relicitación de la obra. Por lo anterior, surgió la necesidad de sumar **nuevas obras** a las ya contratadas por un monto total de **\$105.326.304.- (ciento cinco millones trescientos veintiséis mil trescientos cuatro pesos)**, correspondientes a reparaciones de la estructura existente, reposición de instalaciones, diferencias en cubicaciones y aumento por partidas deterioradas; y **rebajar partidas** a las ya contratadas por un monto de **\$26.211.027.- (veintiséis millones doscientos once mil veintisiete pesos)**, correspondientes a diferencias a partir de medidas en terreno y a partidas que no se ejecutarán, todo ello de conformidad a los presupuestos presentados por el contratista con fecha 15 de marzo de 2018, según lo señalado por don Jonatan Salas Paineo, Inspector Técnico de Obras, en informe de fecha 04 de abril de 2018, debidamente aprobado por don Pablo Flores Roca, Jefe de Espacios Físicos Educativos Región Metropolitana Norponiente, con fecha 4 de junio de 2018, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan. Lo anterior, justifica un plazo adicional de 40 días corridos a partir de la última fecha de término de contrato.





En consideración a lo expuesto, los trabajos anteriormente descritos se ejecutaron desde el **5 de abril de 2018** hasta el **14 de mayo de 2018**.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, habiéndose modificado el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

TERCERO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomendó al contratista, la ejecución de las **NUEVAS OBRAS** y la **ELIMINACIÓN DE PARTIDAS**, singularizadas en la cláusula anterior, que éste ha debido ejecutar cifiéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación, correspondiente a la diferencia entre las partidas que se aumentan y las que se rebajan asciende a la suma de **\$79.115.277.- (setenta y nueve millones ciento quince mil doscientos setenta y siete pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extendió entre el **5 de abril de 2018** hasta el **14 de mayo de 2018**.

4. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar o modificar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$7.911.528.- (siete millones novecientos once mil quinientos veintiocho pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un **10%** del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$58.495.429.- (cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **9 de enero de 2019**.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

ÁLEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA
C.I. N° 11.485.227-9
CONTRATISTA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

